

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



Siendo la 8:30 a.m. del día 13 de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Cristian Becquer Villalva Bovis y Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general(e) de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia; Representante de la FEUA: Srta. Samar Elsous Bautista; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificaron su inasistencia: Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación y Representante estudiantil: Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño.
(9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

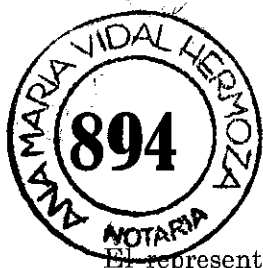
Antes de empezar la presente sesión el representante estudiantil Cristian Becquer Villalva Bovis solicitó posponer el punto VI de la presente agenda, relacionado a los aportes semestrales.

El rector cedió el uso de la palabra al vicerrector académico. El vicerrector académico manifestó que la Comisión de Aportes Semestrales se reunió dos veces, habiendo en la última reunión una votación definitiva. Además, previo a eso se han reunido con los estudiantes más de una vez, y en la última reunión se manifestó que los estudiantes iban a presentar una propuesta. Asimismo, el vicerrector académico informó que en el Consejo Universitario anterior el solicitó incluir en la reunión de hoy el tema de las dos propuestas, y los estudiantes indicaron que el día de hoy se vieran también dichas propuestas. Cambiar esta situación lleva a una situación más complicada ya que las clases empiezan, y de no llegarse a un acuerdo las tasas que vienen del año pasado tendrían que volver a ser aplicadas este semestre sin la disminución. En ambas propuestas hay una disminución de las tasas, la única discrepancia es el monto de la disminución. La propuesta de la Comisión es la disminución de las tasas en un determinado porcentaje de 7% y los estudiantes proponen una disminución del 19%. Básicamente, los acuerdos estaban homogéneos similares por el lado de la distribución de los gastos, por lo que solicitó que el tema en cuestión (punto VI de la orden del día) sea visto en la presente sesión.

El rector manifestó que se va a tener que avanzar, no sin antes escuchar la propuesta de las partes, ya que hay un pedido de los estudiantes para exponer su propuesta.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que los estudiantes han formulado un pedido sobre postergar este tema, por lo que sugirió que el Consejo tome una decisión al respecto.

El rector manifestó que el tema ya está agendado; postergarlo es llevar el tema a politizarlo, y lo que se quiere es que sea lo más objetivo posible, es por ello que se está exponiendo el tema. Asimismo, indicó que si el decano estaba de acuerdo con el pedido los estudiantes sobre postergar el tema, lo hubiese hecho saber antes. Además, hizo incapié que quienes aportan son los padres de familia, y se tomó esa decisión cuando el Ing. Delgado de la Flor era vicerrector académico, en una reunión con los padres de familia. No es justo que los alumnos planteen una cosa sobre un dinero que los padres acordaron aportarlo. En su momento se va a tener que conversar con los padres de familia, para que ellos nos manifiesten qué es lo que piensan, ya que finalmente ellos son los que aportan de sus recursos, salvo estudiantes que se autosostienen, en cuyo caso habrá que hacer las excepciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

El representante estudiantil Villalva manifestó que los presidentes de los Centros Federados han asistido a presenciar la exposición y pedir que se posponga el tema para un próximo Consejo Universitario.

El rector autorizó el ingreso de los presidentes de los Centros Federados para presenciar la exposición del tema.

El representante estudiantil Villalva, procedió a exponer su propuesta: en el año 2015 y 2016 básicamente el reclamo ha sido por los pagos del personal CAS y profesores de actividades culturales y deportivas, ya que esto debería ser cubierto por el MEF. En cuanto a profesores y de alguna manera el personal CAS, se ha visto en resoluciones 2015 y 2016 que no han sido pagados, y en el año 2017 y 2018 se incluyen presupuestos para personal CAS y profesores de actividades culturales y deportivas. Se ha venido reclamando y pidiendo que estos pagos o estos presupuestos designados a estas áreas sean eliminadas; de alguna u otra manera debería ser cubierta por el MEF o por la universidad. Conversando con la Comisión se aceptó la propuesta del vicerrector porque se eliminó el pago del personal CAS, pero de la misma manera se exige que estos pagos al personal CAS y a los profesores de actividades culturales deberían ser cubiertos por el Ministerio. Asimismo, manifestó que aceptan la propuesta del vicerrector académico, pero con el compromiso de que la Comisión continúe trabajando y que en el futuro este personal CAS puedan ser eliminados. Asimismo, se pidió que los aportes para el servicio de transporte deba ser cubierto por el Ministerio, por la FDA o por los recursos que tiene la universidad. En el caso de los aportes semestrales, del año 2014 al 2016 hubieron reducciones, pero del 2017 al 2018 no han habido reducciones al respecto, viéndose que las escalas son las mismas.

Las escalas propuestas son:

Escala	2018	Propuesta del vicerrector 2019	Propuesta TECU- md FEUA 2019
A	8.00	7.00	6.50
B	110.00	105.00	89.00
C	220.00	215.00	178.00
D	340.00	335.00	274.00
E	640.00	620.00	516.00
F	1140.00	1110.00	918.00
G	1585.00	1550.00	1277.00

Según el número promedio fue mencionado en la comisión que el monto recaudado en el año 2018 oscila entre un millón doscientos cuarenta mil soles (S/ 1, 240 000.00), esto muestra que se recauda más de lo presupuestado en cada año y si se aprueba la propuesta del vicerrector se podría recaudar entre un millón doscientos un mil soles (S/ 1, 201 000.00) y si hacemos la diferencia con lo que está presupuestado para este año, tendríamos un saldo de doscientos mil soles (S/ 200 000), por lo que estamos pidiendo, que no haya un sobrante sino que se puedan reducir las escalas, es por esa razón que estamos pidiendo esas escalas, con las cuales se podría recaudar un millón dos mil soles (S/ 1, 002 000.00). Asimismo, indicó que en el año 2013 hubo un acuerdo de que estas escalas se vayan reduciendo hasta su eliminación, pero como se ha podido ver en el año 2017 y año 2018 han sido las mismas.

El vicerrector académico manifestó que las escalas desde el año 2014 se han ido reduciendo, en algunos años más que en otros, y del año 2018 al 2019 de nuevo hay una reducción en todas las escalas. El 42.1% de los estudiantes hacen un pago de S/ 7.00, mientras que en las dos tarifas más altas solamente 0.6%, es decir 30 estudiantes contribuyen con esas tarifas. Finalmente, este es un fondo de solidaridad porque lo que se obtiene pasa a cubrir las necesidades que existen de pagar bolsas de trabajo, becas de alimentación y todo lo que se requiere para que a través de la Oficina de Bienestar Universitario se puedan cumplir con lo que la universidad se ha propuesto.

Con respecto a la distribución de aportes semestrales, hay algunos CAS que se pagan con el dinero de los aportes semestrales, esto es algo que recién se sinceró en el año 2016. Para este año 2019 lo que se

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



está haciendo es disminuir algunos CAS, por ejemplo los CAS que eran pagados para la Oficina de Estudios y Registro Académico se está disminuyendo en sesenta mil novecientos quince con 03/100 soles (S/60 915.03) lo que se redistribuye en bolsas de trabajo, becas de alimentación, subvenciones, viajes de prácticas a los estudiantes, eventos académicos para la federación de estudiantes, compra de libros, continuidad de desarrollo de actividades culturales y deportivas. Asimismo, se están pagando ahora varias tesis con un monto se siete mil soles (S/ 7 000.00) por tesis. Incluso se subsidia el costo de los peajes, mantenimiento de los vehículos, etc. En conclusión se está disminuyendo en forma progresiva porque todavía hay algunos gastos importantes en transportes, investigación para los estudiantes, en el pago de las bolsas y derecho de alimentación de los mismos, la participación de las delegaciones deportivas, apoyo a las agrupaciones estudiantiles que no se pueden cortar, y algunos CAS, especialmente de la Oficina de Bienestar Universitario que no se pueden cortar, ya que cortarlos significaría despedir personas de la UNALM. La idea es ir disminuyendo, pero en forma progresiva. Asimismo, el vicerrector académico pidió la comprensión de los estudiantes y de los miembros del Consejo para aprobar esta propuesta de la Comisión, a fin de que esta disminución no afecte el presupuesto.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó cuál es el criterio para asignar las escalas. El vicerrector académico respondió que es en base al colegio de procedencia. Asimismo, refirió que hay estudiantes que no pagan nada, y se les matricula igual.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó si existe una Directiva al respecto, aprobada por el Consejo Universitario. El vicerrector académico respondió que sí.

El decano de la Facultad de Zootecnia preguntó si es obligatorio que la universidad pública tenga servicio de movilidad para los estudiantes, ya que la UNALM en la actualidad está ubicada en un lugar central y pueden movilizarse sin dificultad. Manifestó que no está de acuerdo que se reduzcan los aportes semestrales.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación sugirió que la escala A se baje hasta los cero soles y que las demás escalas se aumenten.

La representante de la FEUA manifestó que hay muchos alumnos que están en las escalas D, E y F que no pueden pagar, pero se ven obligados a pagarla porque sino, no se pueden matricular. Asimismo, indicó que hay una posibilidad de recategorización, pero se tiene que estar matriculado para poder acceder a este proceso de recategorización, siendo un trámite bastante burocrático.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias indicó que tiene una inquietud sobre los S/ 56 000.00 soles que está programado para apoyo a tesis, ya que si hay un aporte de los alumnos debería ser para los alumnos, porque un tesista ya no es alumno e incluso algunos ya están trabajando. Asimismo, sugirió pasar todo ese dinero a bolsas de trabajo, para que esos alumnos que realmente tienen problemas económicos puedan acceder a ella, y que esta no sea únicamente para investigación sino para cualquier actividad.

El vicerrector académico indicó que lo de las tesis es algo que lo han pedido los mismos estudiantes. Con respecto a la bolsa de trabajo, prácticamente se están duplicando, están pasando de S/ 66 803.00 a S/ 154 000.00 inclusive se va a incrementar la hora de la bolsa que se les paga actualmente S/ 5.00 a S/ 7.00 soles, hasta un total de 40 horas a la semana. Hay alumnos que aún no se han graduado y necesitan el dinero para hacer su tesis, porque mientras no se hayan graduado siguen siendo estudiantes.

El director de la Escuela de Posgrado propuso que lo que el Consejo Universitario tendría que aprobar es que se haga una reevaluación, a fin de determinar cual es la posición económica de los estudiantes, y en base a esa posición se aplique la escala de aportes que se está estableciendo. Asimismo, indicó que se tiene una Oficina de Bienestar Universitario que debería hacerlo, empezando por una evaluación exhaustiva de los ingresantes y luego pasar a los estudiantes que están ya cursando estudios, a fin de determinar si las escalas son las más apropiadas. Al respecto, pidió que se incluya una evaluación



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

concreta de la situación económica de la familia, a fin de que se reevalúen las escalas. Esto se debió haber hecho mucho antes, a fin de dar soluciones para el año. En todo caso se podría llegar a un equilibrio para este año pero con la condición de que para el próximo año quede establecido con una fecha (agosto o setiembre), a fin de que se reuna el pleno exclusivamente para evaluar lo que ha hecho esta Oficina, a fin de que las escalas A y B vayan a una escala cero. Asimismo, manifestó que con relación al personal CAS, le parece que los alumnos tienen toda la razón y se tiene que ser justo, ya que ellos no tendrían que estar pagando CAS, lo cual necesita también una evaluación concreta. Se tiene que evaluar si esos CAS son para labores que competen a los alumnos, y a futuro esos CAS podrían sustituirse con bolsas de trabajo de los estudiantes mismos para que hagan esa labor, con un programa bien organizado se puede hacer ese trabajo.

El rector manifestó que sino se les paga con los aportes a esos CAS, se tendría que tener el dinero del Estado para eso, pero ahorita con las reducciones presupuestales y la política económica actual lo que se ha hecho es reducir el presupuesto; hay un problema que se tiene que analizar con el debido detenimiento en referencia a cómo se va a reemplazar.

El vicerrector académico manifestó que el año pasado se ha pagado aproximadamente a 20 CAS, este año se está disminuyendo en 5, ya que el vicerrectorado está asumiendo el pago de 5 CAS, pero no se puede quitar a todos los CAS. Antes del año 2017 los recursos de los aportes semestrales estaban confundidos dentro de los recursos directamente recaudados de la universidad, y es por eso que los estudiantes reclamaban permanentemente de que no se les informaba cómo eran gastados los recursos de la universidad, y las autoridades no podían darles la información, ya que los aportes semestrales estaban mezclados, y no era posible tener la información adecuada. El año 2017 recién se sincero eso, y los aportes semestrales ahora van como una unidad operativa aparte, dentro del presupuesto de la universidad, y en estos momentos en línea se les puede decir cómo se van gastando a lo largo del año los aportes semestrales. Asimismo, se descubrió en ese sinceramiento que se dio en el año 2017, que habían algunos CAS que eran pagados con aportes semestrales, pero lamentablemente el Estado no da el recurso para reemplazarlos, de modo que se tiene que ir reemplazando paulatinamente. No se está incrementando los CAS, siendo algo que ya se encontró en el pasado, se viene reduciendo.

El representante estudiantil Villalva manifestó que no se puede condicionar al alumno, que sino paga ese monto de solidaridad no se puede matricular, porque eso ya no sería voluntario.

El rector sugirió proseguir con la Orden del Día e indicó que se retomará el tema cuando se llegue al punto de agenda. Asimismo, agradeció la presencia de los presidentes de los Centros Federados de las facultades.

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación de Planes de Estudio.

El rector puso a debate los Planes de Estudios presentados.

El decano de la Facultad de Zootecnia recomendó elaborar una Directiva que indique los procedimientos a seguir para la elaboración de los futuros planes de estudio.

El vicerrector académico indicó que en los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos han considerado una recomendación sobre la flexibilidad de los cursos electivos, en base al principio del currículo flexible que está escrito en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNALM, quedando como encargo para que las propias comisiones de currícula lo puedan manejar a su manera.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que hay una propuesta de las tres carreras de su facultad, con respecto al tema de idiomas, que le gustaría que se tomara en cuenta, ya que para estas tres carreras se dice lo mismo *"Los estudiantes de la especialidad deberán acreditar el dominio a nivel intermedio del idioma inglés antes de sobrepasar los 160*

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



créditos de su plan de estudios, esta condición es requisito para que puedan matricularse y continuar sus estudios en la universidad. Las condiciones para acreditar el dominio del idioma será reglamentado por el Consejo Universitario."

El rector manifestó que hay un acuerdo previo, para tratar el tema del idioma en un próximo Consejo Ordinario.

El director de la Unidad de Estudios Generales solicitó que se aprueben las mallas curriculares de las facultades teniendo en cuenta que en un futuro (a los dos años) cuando ya les corresponda llevar "x" cursos se respete los grupos horarios que estudios generales le ponga, a fin de no hacer un desequilibrio en todas las demás carreras.

El vicerrector académico manifestó que es válida la preocupación del director de la Unidad de Estudios Generales sobre que la malla de Estudios Generales debería ser más rígida y debería respetarse. En ese sentido hizo la invocación a la Facultad de Agronomía para que haya ese calzamiento con la malla de estudios generales. Asimismo, indicó que ya conversó con los profesores del Departamento de Ingeniería Ambiental, Física y Meteorología al respecto y están dispuestos a revisar y hacer algunos ajustes en la malla general para que calce, y que al final los estudiantes no se vean perjudicados de quedarse sin cursos cuando se aperturen los cursos de estudios generales. Asimismo, manifestó que es pertinente lo indicado por el director de la Unidad de Estudios Generales, solicitando constar en actas para que lo tengan en cuenta.

1. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 15/2019 CAA, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución FC-038/2019 de la Facultad de Ciencias, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental. Sin embargo, recomienda a la Facultad de Ciencias que el curso de Economía General sea asignado en el segundo semestre, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible).

El Consejo Universitario **aprobó** por unanimidad (8 votos), aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I, el cual consta de veintidós (22) folios. Asimismo, recomendar a la Facultad de Ciencias que el curso de Economía General sea asignado en el segundo semestre, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible). Ratificando, en lo que corresponda, la Resolución FC-038/2019 de la Facultad de Ciencias.

2. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 17/2019 CAA, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 014-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía. Sin embargo, recomienda a la facultad que el curso de Metodología de la Investigación sea asignado en el Cuarto Semestre, conforme a la malla de Estudios Generales. También recomienda flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible).

El Consejo Universitario **aprobó** por unanimidad (8 votos), el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I, el cual consta de cuarenta y seis (46) folios. Asimismo, recomendar a la Facultad y al Departamento de Economía y Planificación que el curso de Metodología de la Investigación sea asignado en el Cuarto Semestre, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible). Ratificando la Resolución N° 014-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

3. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 18/2019 CAA, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 013-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Estadística Informática, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I. Asimismo, recomienda flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible).

El Consejo Universitario **aprobó** por unanimidad (8 votos), el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Estadística Informática, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I, el cual consta de cincuenta y tres (53). Asimismo, recomendar a la Facultad de Economía y Planificación y al Departamento Académico de Estadística e Informática flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible). Ratificando la Resolución N° 013-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

4. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 19/2019 CAA, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 008-19/Fa.Pe., de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Pesquería. Sin embargo, recomienda a la Facultad de Pesquería asignar el curso de Lenguaje y Comunicación en el Segundo Ciclo, y Redacción y Argumentación en el Tercer Ciclo, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible).

El Consejo Universitario **aprobó** por unanimidad (8 votos), el Plan de Estudios de la Carrera de Pesquería, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I, el cual consta de cuarenta y dos (42) folios. Asimismo, recomendar a la Facultad de Pesquería asignar el curso de Lenguaje y Comunicación en el Segundo Ciclo, y Redacción y Argumentación en el Tercer Ciclo, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible). Ratificando, en lo pertinente, la Resolución N° 008-19/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería.

5. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 16/2019 CAA, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 018-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería en Gestión Empresarial, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I, y recomienda flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible).

El Consejo Universitario **aprobó** por unanimidad (8 votos), el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería en Gestión Empresarial, el mismo que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2019-I, el cual consta de ochenta y tres (83) folios. Asimismo, recomendar a la Facultad de Economía y Planificación y al Departamento Académico de Gestión Empresarial flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible). Ratificando la Resolución N° 018-2019/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

Solicitó permiso para retirarse la representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila. (7 miembros con voz y voto)

II. Título Profesional.

1. Examen Profesional.

El rector puso a consideración del pleno el expediente de título profesional del señor Carlos Jorge Quispe Castilla, por la modalidad de examen profesional, elevado por la Facultad de Economía y Planificación.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), conferir el título profesional de Ingeniero en Gestión Empresarial al señor Carlos Jorge Quispe Castilla. Ratificar la Resolución N° 347-2018-CF-FEP.

III. Duplicado de Diploma.

El rector puso a consideración del pleno la solicitud de duplicado de diploma de Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias, por pérdida, de la señorita Lorena Calderón Lizarraga.

El Consejo Universitario, luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con los requisitos establecidos por Ley N° 28626, y con los requisitos y procedimientos establecidos de acuerdo al Art. 5° del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR), así como lo establecido en el reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, **aprobó**, por unanimidad (7 votos), expedir el duplicado del diploma de Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias, a favor de Lorena Calderón Lizarraga.

IV. Cese Docente y Nombramiento de Docentes Extraordinarios Expertos.

(Aplicación del Reglamento para la Selección de Docentes Extraordinarios Expertos, aprobado con Resolución N° 0378-2018-CU-UNALM y modificado con Resolución N° 0048-2019-CU-UNALM)

1. Mediante Dictamen N° 001-2019-CD, de fecha 07 de febrero de 2019, la Comisión de Docencia manifiesta: *"Dado que la Facultad de Ciencias no ha remitido la evaluación para la selección de docente extraordinario experto, en los plazos establecidos, en atención a la Disposición Complementaria aprobado con Resolución N° 0048-2019-CU-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario ha establecido y aprobado la evaluación docente del Ing. Juan Carlos Mesia Mendoza, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática."* El mismo que remite al Consejo Universitario para la toma de decisión.
2. Mediante Dictamen N° 002-2019-CD, de fecha 07 de febrero de 2019, la Comisión de Docencia manifiesta: *"Dado que la Facultad de Ciencias no ha remitido la evaluación para la selección de docente extraordinario experto, en los plazos establecidos, en atención a la Disposición Complementaria aprobado con Resolución N° 0048-2019-CU-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario ha establecido y aprobado la evaluación docente del Ing. Nemesio Wilfredo Levano Carnero, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemática."* El mismo que remite al Consejo Universitario para la toma de decisión.

Al respecto, el vicerrector académico, en calidad de presidente(e) de la Comisión de Docencia, explicó que lo único que la Comisión de Docencia ha hecho es la tabla de evaluación con algunas características que se menciona, ambos docentes tienen un promedio de los últimos cinco años, por encima de los 3.5., ambos docentes tienen investigación, ambos no tienen proyección social y ambos tienen solo título profesional. Dado que la Comisión no tuvo a la mano información relacionada al deseo o no de los docentes de pasar a ser docentes extraordinarios expertos, la Comisión no podía pronunciarse sobre eso. Por lo que solicitó al decano de la Facultad de Ciencias que aporte más información, a fin de completar la evaluación que ha hecho la Comisión y el Consejo Universitario pueda tomar una decisión.

El rector manifestó que el acuerdo fue que dado que no había expresión de interés ni evaluación, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario haría la evaluación. Al respecto, lo que se esperaba para la presente sesión es la evaluación y esa evaluación era la que se votaría si ameritaba o no ser docente extraordinario experto.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que el Ing. Lévano le ha pedido que conste en actas que él se encuentra de vacaciones. Asimismo, indicó que, recientemente, el Ing. Mesía le manifestó que deseaba ser docente extraordinario experto. No llegó a pasar evaluación porque el Lic. Mesía en los últimos cinco años no ha hecho investigación ni proyección y no habría que nota ponerle ahí, por lo que se conversó con el Ing. Mesía y se le dijo que no iba a pasar el puntaje, y que mejor se deje al Consejo Universitario que proceda.

El rector aclaró que lo que se votará en la presente sesión es el Dictamen de la Comisión de Docencia.

El representante de la ADUNA manifestó que su gremio solicitó que este proceso quedara nulo por toda la serie de incongruencias que vienen ocurriendo y que incluye este acuerdo, el mismo que rompe la autonomía de las facultades. Asimismo, indicó que sigue confuso el significado de la condición de docente extraordinario experto. Además, el decano de la Facultad de Ciencias manifiesta cosas diversas de que *"me dijo, no me dijo"* no viéndose un proceso concreto que obedece a protocolos debidamente razonados, se ve que el deseo del rector es continuar con un proceso que tiene una serie de vicios que pueden llevar a la UNALM a tener acciones legales, es por eso que la ADUNA ha pedido que se suspenda todo este proceso hasta tener claridad en todos los protocolos.

El rector manifestó que todo proceso tiene sus procedimientos definidos y aprobados por el Consejo Universitario en el marco del cumplimiento de la Ley Universitaria 30220, y otras disposiciones del SUNEDU.

El decano de la Facultad de Zootecnia expresó su total descontento con el proceso que han seguido para llegar a esta situación incongruente, ya que no se puede calificar a un docente que no ha manifestado nada, solicitando constar en actas lo manifestado por él. Asimismo, solicitó todos los informes que ha realizado la Oficina de Asesoría Legal y las comunicaciones del Rectorado a la SUNEDU y al MINEDU, respecto al tema. Además, refirió que lo que presentó la Comisión de Docencia es un absurdo, así como lo manifestado por el decano de la Facultad de Ciencias, ya que se ha sometido a la Facultad de Zootecnia a un proceso immaculado, y porque no llegó la Resolución de su Facultad se la deja para después, pero sin embargo un proceso de esta naturaleza se está tratando con idas y vueltas de que *"le pregunté, no le pregunté"*, preguntándose ¿es así como se maneja estos temas?

El rector manifestó que hay un Dictamen de la Comisión de Docencia y el Reglamento establece que lo que se tiene que votar es el informe de la Comisión. Asimismo, solicitó constar en actas que hay un acuerdo de Consejo Universitario que estableció el procedimiento a seguir; como los docentes no habían expresado interés, y como la Ley así lo demanda, para poder avanzar en el proceso de cese y cumplimiento de la ley en el extremo referido a los 75 años, habría que hacer una evaluación, por lo que el Consejo acordó que se hiciese la evaluación. Si los docentes nunca expresaban su interés, no se cumpliría con la ley, y entonces los procesos administrativo o judiciales las harían a las autoridades, por lo que se tiene que continuar, ya que la norma dice que lo que se tiene que votar es el Dictamen de la Comisión de Docencia.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que aquellos docentes que habían pedido que se les evalúe, se les tiene que evaluar; aquellos docentes que pidieron que no se les evalúe, que no se les evalúe, y aquellos que no habían expresado nada que se proceda a su cese. Es absurdo hacer un proceso. Asimismo, indicó que hubiese querido que se le declare de oficio que no se les evalúa, y por lo tanto no se le da ninguna atribución de extraordinarios, a que se les evalúe y se les diga que no. Asimismo, indicó que le apena que a nivel de la Facultad de Ciencias no se haya procedido de la manera más adecuada para manejar este proceso.

El vicerrector académico, en calidad de presidente(e) de la Comisión de Docencia, manifestó que el Consejo Universitario ha pospuesto este tema hasta en tres oportunidades, y los acuerdos que ahora expresa el decano de la Facultad de Zootecnia manifiesta eran opiniones que han quedado

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



en minoría en todo caso. El Consejo no tiene necesariamente que ir con lo que expresa el decano de la Facultad de Zootecnia, aquí hubo una decisión y acuerdos del Consejo Universitario y este tema del cese se ha venido posponiendo tres veces; el Consejo Universitario tiene que seguir avanzando y esta es la última vez en que la Comisión de Docencia, atendiendo a una expresión y a un acuerdo del pleno, hizo la evaluación nuevamente. Los acuerdos que han sido en mayoría han sido tomados ya, no es posible que nuevamente se traiga algo que no permita seguir avanzando.

El decano de la Facultad de Ciencias manifestó que el Ing. Lévano le pidió transmitir al pleno, y que conste en actas, que él está de vacaciones y que su cese se considere a partir del 01 de abril de 2019.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que la Comisión de Docencia ha evaluado a los docentes pero no ha hecho ninguna recomendación en relación al nombramiento de docente extraordinario experto de ambos docentes, por lo que preguntó si el rector propone votar la evaluación.

El rector manifestó que lo que se va a votar es la evaluación y su pase a docente extraordinario experto.

El vicerrector académico, en calidad de presidente(e) de la Comisión de Docencia, manifestó que la Comisión de Docencia es una Comisión que no decide sino que ayuda al Consejo Universitario a tomar la decisión. Y la presente sesión es una reunión donde se tiene que tomar una decisión en base al apoyo que le brinda la Comisión con darle los elementos para la evaluación.

El decano de la Facultad de Zootecnia indicó que estos dos informes no se pueden votar, porque no dice si se aprueba o se desaprueba. Asimismo, pidió constar en actas que está en contra de que se vote este tema, ya que no hay ninguna decisión aquí.

El rector solicitó al vicerrector académico, en calidad de presidente(e) de la Comisión de Docencia, dar lectura a la calificación de los docentes, a fin de proceder luego a votar.

El vicerrector académico, en calidad de presidente (e) de la Comisión de Docencia, informó que el Ing. Mesía tiene un calificativo de 3.8 en promedio por el período de los cinco años; tiene enseñanza en todos los semestres desde el año 2014 al 2018; tiene investigación en todos los semestres excepto uno y tiene proyección social en algunos semestres. En concordancia con el reglamento cumple con actividades de enseñanza e investigación y proyección social aunque de manera heterogénea. No ha acreditado grado de maestría en el momento en que la Comisión ha evaluado su expediente, obviamente tampoco doctorado. Hay una disposición transitoria que lo exime del doctorado hasta el próximo año. Por lo tanto, el Ing. Mesía cumpliría su pase a ser docente extraordinario experto.

El representante de la ADUNA manifestó que cómo es que el Consejo Universitario pueda estar votando por un docente extraordinario experto sino tiene la petición del Departamento Académico ni de la Facultad. El representante de la ADUNA después de manifestar ello, decidió retirarse de la presente sesión.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que le preocupa el tema de la calificación, consultando si esta calificación está ajustada estrictamente al Reglamento para la Selección de Docente Extraordinario Experto.

El rector solicitó a la Dra. Susana Pérez Roca, asesora del rectorado, responder dicha inquietud.

La Dra. Pérez Roca hizo lectura del artículo 13° del Reglamento para la Selección de Docente Extraordinario Experto, que establece que *"El Director del Departamento emite las evaluaciones pertinentes de los docentes que hayan presentado la solicitud para ser considerados como*



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

docentes extraordinarios expertos y la presenta para su aprobación en la reunión de Departamento. La evaluación de los documentos será en base a los últimos 5 años de su ejercicio como docente, de manera similar al procedimiento de evaluación docente para ratificación o ascenso."

Al respecto, el rector manifestó que se está siguiendo el Reglamento para la Selección de Docente Extraordinario Experto.

El director de la Escuela de Posgrado preguntó de dónde venía el puntaje de 3.8, así como tener el expediente respectivo, ya que si desea verlo se le tendría que permitir.

El vicerrector académico, en calidad de presidente (e) de la Comisión de Docencia, manifestó que a la Comisión se le encargó hacer la evaluación, pero se está poniendo en duda lo realizado. Asimismo, indicó que en la presente sesión hay varios miembros que pueden informar el trabajo de la Comisión, ya que los miembros que conforman la Comisión son docentes y no es la primera vez que se hace una evaluación.

El director de la Escuela de Posgrado manifestó que el representante de la ADUNA estuvo insatisfecho de la evaluación que se siguió la vez pasada, luego dos miembros de la Comisión dijeron textualmente que no estaban de acuerdo con el informe, e incluso el Rector le dijo al decano de la Facultad de Industrias Alimentarias que por qué no hizo llegar su informe de minoría.

El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que el mandato del Consejo Universitario era que la Comisión evalúe y dé un veredicto, pero no ha dado dicho veredicto, y deja al Consejo Universitario, manifestando que desea constar en actas la presente denuncia. Asimismo, decidió retirarse de la presente sesión.

El director de la Escuela de Posgrado propuso que el Ing. Lévano y el Ing. Mesía hagan su pedido de evaluación o cese, y con eso se soluciona el problema.

El decano de la Facultad de Ciencias indicó que el Ing. Mesía le manifestó que deseaba ser evaluado.

El rector invitó al pleno a votar por el pase del Ing. Mesía a docente extraordinario experto, y solicitó al decano de la Facultad de Ciencias regularizar después dichos documentos, obteniéndose 3 votos a favor y 4 abstenciones.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que según el Reglamento General de la UNALM se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

El director de la Escuela de Posgrado solicitó que primero llegue la carta de ambos docentes.

El rector preguntó al decano de la Facultad de Ciencias si se compromete a hacer llegar las cartas, de acuerdo a la sugerencia del director de la Escuela de Posgrado, a fin de ser revisados nuevamente por la Comisión de Docencia y llevarlo a votación en el próximo Consejo.

El decano de la Facultad de Ciencias indicó que remitirá las comunicaciones.

El rector manifestó que se dejaría pendiente este tema hasta el próximo Consejo Universitario.

V. Ratificación automática.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 001-2019-CD-UNALM, de fecha 08 de enero de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar la Resolución N° 0315-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, recomienda al Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



la ratificación automática del Ing.Estad.-Maestr.- Víctor Manuel Maehara Oyata, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de enero de 2019 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la ratificación automática del Ing.Estad.-Mestre.-Víctor Manuel Maehara Oyata, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de enero de 2019 y por el período reglamentario. Ratificando la Resolución N° 0315-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

Reingresó a la presente sesión el decano de la Facultad de Zootecnia.

- VI. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 001/2019 CAS, de fecha 06 de febrero de 2019, de la Comisión de Aportes Semestrales, mediante el cual remite la propuesta de escalas y distribución de los aportes semestrales 2019, presentados por el Vicerrectorado Académico, para aprobación por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico manifestó que en esta nueva decisión de la Comisión de Aportes Semestrales lo que se hace es bajar las tasas en un promedio ponderado de 7% y algunos CAS de la distribución de los gastos que están siendo asumidos por los mismos recursos del Vicerrectorado Académico, siendo esta una expresión de que en realidad se está avanzando con la disminución de los aportes semestrales de manera progresiva y sin que implique un trastoque importante dentro de los presupuestos ya aprobados para el presente año 2019. El dinero que está liberándose por estos CAS está pasando para incrementar básicamente bolsas de trabajo para los estudiantes y también para más becas de alimentación, por lo que pidió al Consejo Universitario que considere esta opción para este año.

La representante de la FEUA manifestó que antes de ir a votación si se pudiera llegar al acuerdo, como mencionaron algunos decanos, de que se haga una reevaluación a todos los estudiantes, considerando que desde su ingreso y mientras que los estudiantes esten estudiando podría cambiar su situación socioeconómica y que no necesariamente en toda su época estudiantil puedan seguir pagando lo mismo. Asimismo, pidió constar en actas de que hay esa voluntad, al menos de que se pueda reconsiderar que haya una reevaluación y tomar en cuenta esta propuesta, ya que esta reducción que plantea el vicerrector académico no es significativa.

El rector manifestó que sino se aprueba la propuesta del vicerrector académico, prevalece aquella en minoría. El vicerrector académico aclaró que no es propuesta suya sino la de la Comisión de Aportes Semestrales.

El decano de la Facultad de Zootecnia opinó que se debería hacer un estudio previo, proponiendo que se mantenga el nivel del año 2018 y se mantenga hasta que haya una evaluación de niveles económicos de los estudiantes.

El director de la Escuela de Posgrado propuso aprobar la propuesta de la Comisión con cargo a que durante el año se haga una evaluación total para determinar en qué estado se encuentra cada estudiante.

El director general de administración(e) manifestó que cualquier decisión que impacte en el presupuesto debe ser tomada en el período anterior, siendo la oportunidad julio del presente año, su presentación.

El rector manifestó que la Oficina de Bienestar Universitario hará una evaluación que será presentada al Consejo Universitario para marzo o abril.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

El Consejo Universitario **aprobó**, con 5 votos a favor y 2 votos en contra (representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis y decano de la Facultad de Industrias Alimentarias), la Estructura de la Escala de Aportes Semestrales para el año 2019, como a continuación se detalla:

Categoría	Escala 2019 S/
A	7
B	105
C	215
D	335
E	620
F	1110
G	1550

Aprobar la Distribución de Aportes Semestrales para el año 2019, como a continuación se detalla:

RUBRO DE GASTOS	SOLES
PRESUPUESTO TOTAL	998,812.0
1. APOYO ECONOMICO A LA ALUMNOS - OBU	627,452.0
a. Bolsa de trabajo para estudiantes	154,000.0
b.1 Becas viviendas	13,000.0
b.2 Beca de alimentos	101,952.0
c. Subvenciones a estudiantes destacados (Eventos académicos)	33,500.0
d. Subvenciones viajes de prácticas por facultad	120,000.0
e. Eventos académicos de los centros federados, FEUA y otros	30,000.0
f. Personal CAS - OBU (se cubre casi 9 meses)	175,000.0
g. Personal CAS - OERA	-
2. BIBLIOTECA AGRICOLA NACIONAL EQUIPAMIENTO E INVERSION	50,000.0
a. Suscripción anual a plataformas de base de datos	15,000.0
b. Pago de licencia por uso de software Milenium	-
c. Compra de textos y libros para la BAN	35,000.0
3. DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES - OBU	171,000.0
a. Vestuario, compra de bienes para el Departamento de Actividades culturales	30,000.0
b. Inscripción de delegaciones deportivas de la UNALM	10,000.0
c. Profesores de actividades culturales y deportes (se cubre casi 6 meses)	72,000.0
d. Personal CAS - OBU (se cubre casi 9 meses)	59,000.0
4. APOYO INVESTIGACIÓN	101,000.0
a. Tesis (S/. 7,000.00 x carrera/facultad)	56,000.0
b. Trabajo de Investigación (S/. 1500 x alumno)	45,000.0
5. APOYO AL SERVICIO DE TRANSPORTE	49,360.0
a. Compra de combustible y gas para buses	-
b. Adquisición de insumos e implementos para mant. de vehículos	13,360.0
c. Pago del servicio de peaje	16,000.0
d. Servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos	20,000.0

Autorizar a la Oficina de Planeamiento para que proceda a la programación correspondiente.

VII. Nombramiento como profesor visitante.

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 003-2019-CED-UNALM, de fecha 08 de enero de 2019, de la Comisión de Docencia, que después de revisar las resoluciones N° 283-2018/FIAL y N° 246-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, recomienda al Consejo Universitario, aprobar el nombramiento de profesores visitantes, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 12 de noviembre de 2018 y por el período reglamentario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el nombramiento de profesores visitantes, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 12 de noviembre de 2018 y por el período reglamentario, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Docente	Labor a realizar
1	Ing.And.Alim.-Mg.Sc.-Ph.D.-Flor de María Rodríguez García	Para desarrollar actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
2	Ph.D.- Jukka-Pekka Suomela	Para desarrollar actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
3	Ing.Ind.Alim.-Ph.D.- Ursula Andrea Gonzales Barrón	Para desarrollar actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
4	Prof.-Mg.-Dr.- Leslie Violeta Vidal Jiménez	Para desarrollar actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos.
5	Ing.Agr.-Mg.Cs.Agrs.- Nubia Consuelo Martínez Guerrero	Para desarrollar actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en la especialidad de Tecnología de Alimentos.

VIII. Retiro total de cursos en forma excepcional, ciclo 2018-I

El rector puso a consideración del pleno los dictámenes N° 01/19 CAEC y N° 02/19 CAEC, de la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Currículo, que después de revisar las resoluciones N° 0296-2018/CF-FEP y N° 129-18/Fa.Pe. de las facultades de Economía y Planificación y Pesquería, respectivamente, recomiendan al Consejo Universitario aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Semestre Académico 2018-I, de los siguientes alumnos:

El Consejo Universitario aprobó, **por unanimidad (7 votos)**, el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Semestre Académico 2018-I, de los siguientes alumnos:

N°	Nombres y Apellidos	Código de Matrícula
FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN		
1	Dayana Nivia Santos Domínguez	20130235
FACULTAD DE PESQUERÍA		
1	Hilda Vilchez Terrones	20150421

Ratificar la Resolución N° 0296-2018/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, en lo pertinente, y la Resolución N° 129-18/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería.

IX. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 006/2019 CAA, de fecha 14 de enero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución EPG N° 774/2018 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "crédito" en el programa de Maestría en Ecología Aplicada, a partir del semestre académico 2019-I.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "crédito" en el programa de Maestría en Ecología Aplicada, a partir del semestre académico 2019-I:

Nacionalidad	Derecho de Enseñanza por crédito
Peruana	S/. 350.00
Extranjera	S/. 700.00

Ratificando la Resolución EPG N° 774/2018 de la Escuela de Posgrado.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 010/2019 CAA, de fecha 14 de enero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución EPG N° 775/2018 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "crédito" en el programa de Maestría en Estadística Aplicada, a partir del semestre académico 2019-I.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "crédito" en el programa de Maestría en Estadística Aplicada, a partir del semestre académico 2019-I:

Nacionalidad	Derecho de Enseñanza por crédito
Peruana	S/. 300.00
Extranjera	S/. 600.00

Ratificando la Resolución EPG N° 775/2018 de la Escuela de Posgrado.

- XI.** El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 008/2019 CAA, de fecha 14 de enero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución EPG N° 776/2018, recomienda al Consejo Universitario aprobar la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "crédito" para alumnos de la comunidad andina, en el programa de Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural, a partir del semestre académico 2019-I.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la escala de pago por derecho de enseñanza, a través de la modalidad por "crédito" para alumnos de la Comunidad Andina, en el Programa de Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural, a partir del semestre académico 2019-I:

Alumnos	Por crédito
Comunidad Andina(*)	S/ 378.00

(*) Solo para los alumnos que cursan estudios con recursos propios.
Los becarios no podrán acogerse al beneficio.

Ratificando la Resolución EPG N° 776/2018 de la Escuela de Posgrado.

- XII.** El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 009/2019 CAA, de fecha 14 de enero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 317-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, recomienda al Consejo Universitario aprobar a los siguientes alumnos como ayudantes de cátedra en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, para el semestre académico 2019-I:

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 317-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, que aprueba a los siguientes alumnos como ayudantes de cátedra en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, para el semestre académico 2019-I:

N°	Alumnos	Código de Matrícula	Asignatura	Profesor a cargo
1	Claudia León Ochoa	20151446	Introducción a la Ingeniería de Alimentos	Dr. Edwin Baldeón Chamorro
2	Mateo Pacheco Carrillo	20141367	Físico Química de Alimentos	Dr. Milber Ureña Peralta
3	Paula Sánchez Burgos	20131244	Alimentación y Nutrición Humana	Dra. Ritva Repo de Carrasco
4	Marcela Alejandra Abe Kawashita	20140290	Resistencia de Materiales para la Industria Alimentaria	Dr. Edwin Baldeón Chamorro
5	Stefano Dávila Aragón	20171623	Ingeniería de Alimentos I	Dra. Indira Betalleluz Pallardel

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



6	Alejandrina Inés Rodríguez López	20150458	Gestión de la Calidad	Mg.Sc. Jenny Valdez Arana
---	----------------------------------	----------	-----------------------	---------------------------

XIII. El rector puso a consideración del pleno la comunicación CO-CAD-01/19, de fecha 11 de enero de 2019, del Coordinador Administrativo de Ciclos Optativos de la UNALM, mediante la cual remite la lista de alumnos egresados del XLI Programa de Especialización en Gestión Ambiental y Responsabilidad Social, L Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad, y XII Programa de Especialización en Marketing y Finanzas, realizado del 12.03.18 al 15.09.18

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la relación de 13 egresados del XLI Programa de Especialización en Gestión Ambiental y Responsabilidad Social, cuyo período de inicio fue del 12/03/18 al 15/09/18, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO OFICINA ESTUDIOS UNALM
01	20080960	Agreda Rabanal Margarita Isabel	UNALM	20080960
02	20180901	Blanco Navea Yoskaya Nayme	UNSAAC	20180901
03	20180902	Cano López Diego André	SENATI	20180902
04	20000014	Cisneros Huamaní Luis Alberto	UNALM	20000014
05	20101387	Espinoza Landa Andrea Stefania	UNALM	20101387
06	20110189	Illescas Guevara Javier Francisco	UNALM	20110189
07	20081213	Lavado Guardia Nathaly Victoria	UNALM	20081213
08	20080517	Lombardi Benavides Zoila Fiorella	UNALM	20080517
09	20091307	Lopez Ramirez Carlos Andres	UNALM	20091307
10	20090178	Pacush Gomez Shyrle Katherine	UNALM	20090178
11	20090348	Rivero Carbajal Fred Luis	UNALM	20090348
12	20120463	Silva Castro Katya Angelot	UNALM	20120463
13	20110821	Villar Mondalgo Jessica Roxana	UNALM	20110821

Asimismo, aprobó la relación de 25 egresados del L Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad, cuyo período de inicio fue del 12/03/18 al 15/09/18, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO OFICINA ESTUDIOS UNALM
01	20100443	Caceda Lara Liliana Elena	UNALM	20100443
02	20070249	Cáceda Rojas Fernando Raúl	UNALM	20070249
03	20121169	Canchaya Garcia Sharon Isabel	UNALM	20121169
04	20070906	Castillo Cáceres Alesandra	UNALM	20070906
05	20111356	Chávez Paucar Luis Enrique	UNALM	20111356
06	20130253	Durand Seminario Karla Brunela	UNALM	20130253
07	20030045	García Barreda Angela Pamela	UNALM	20030045
08	20081128	Huayaney Rojas Fabio Alexis	UNALM	20081128
09	20180906	Jara Angeles Bruno Alejandro	USIL	20180906
10	20121338	Latinez Valdivia Paola Andrea	UNALM	20121338
11	20121179	Luque Chuquillanqui Jorge Luis	UNALM	20121179
12	20100423	Mantari Laureano Fiorela	UNALM	20100423
13	20081132	Morote De La Cruz Alvaro	UNALM	20081132
14	20110952	Olivarez Tapia Wendy Jacqueline	UNALM	20110952
15	20120253	Ortiz Coronel Leily Lizbeth	UNALM	20120253
16	20110472	Pizarro Villagarcía Julia Teresa	UNALM	20110472
17	20090387	Quispe Jurado Xtopher	UNALM	20090387
18	20060393	Quispe Perez Gustavo Adolfo	UNALM	20060393
19	20081140	Revilla Cervantes Edith Catherine	UNALM	20081140
20	20070207	Suaña Choque Liliana Susy	UNALM	20070207
21	20101499	Tapia Zafra José Elias	UNALM	20101499
22	20111380	Torres Pezo Jonathan Friso	UNALM	20111380



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

23	20121189	Velasquez Perez Denis Maritza	UNALM	20121189
24	19970898	Villanueva O'brien Karen Samantha Jesús	UNALM	19970898
25	19980681	Zenteno Brañez Ruth Katty	UNALM	19980681

Además, aprobó la relación de 11 egresados del XII Programa de Especialización en Marketing y Finanzas, cuyo periodo de inicio fue del 12/03/18 al 15/09/18, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° DE MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO OFICINA ESTUDIOS UNALM
01	20000364	Caballero Gonzáles Weslee	UNALM	20000364
02	20170220	Collazos Cordero Kenny Manuel	UNALM	20170220
03	20040407	Deglane Hernández Kely Haydeé	UNALM	20040407
04	20081260	Giribaldi Rivera Enrique Arturo	UNALM	20081260
05	20070039	Hamamoto Kohama Harumi Jessica	UNALM	20070039
06	20101482	Kirchman Beltran Evellys Gisel	UNALM	20101482
07	20120222	Kohatsu Segovia Keiko Sumiko	UNALM	20120222
08	20120228	Pizarro Villagarcía Fernando Javier	UNALM	20120228
09	20081139	Rau Campos Selene Ana	UNALM	20081139
10	20030863	Romero Calderón Christian Arturo	UNALM	20030863
11	20061146	Zubiate Cornejo Walter Alberto	UNALM	20061146

- XIV. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 07/2019 CAA, de fecha 14 de enero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución EPG N° 777/2018 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la conformación de los Comités de Calidad de los programas de Doctorado en Ciencia de Alimentos y Maestría en Tecnología de Alimentos.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución EPG N° 777/2018 de la Escuela de Posgrado que aprueba la reconfiguración de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado de Doctorado en Ciencia de Alimentos y Maestría en Tecnología de Alimentos, integrado por los siguientes miembros:

Doctorado en Ciencia de Alimentos

Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes	Presidente
Ph.D. Patricia Glorio Paulet	Miembro
Ph.D. Luis Fernando Vargas Delgado	Miembro
Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta	Miembro

Maestría en Tecnología de Alimentos

M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio	Presidente
Ph.D. Luis Fernando Vargas Delgado	Miembro
Dr. Milber Oswaldo Ureña Peralta	Miembro
Mg.Sc. Beatriz Alma Hatta Sakoda	Miembro

- XV. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 002/2019 CAA, de fecha 14 de enero de 2019, de la Comisión de Asuntos Académicos que después de revisar la Resolución EPG N° 615/2018 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la reconfiguración de miembros del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución EPG N° 615/2018 de la Escuela de Posgrado que aprueba la reconfiguración de miembros del Comité de Calidad del Programa de Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas, quedando integrado por los siguientes profesores:

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019



Dr. Javier Arias Carbajal,	Presidente
Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra	Miembro
Mg.Sc. Roberto Carlos Mansilla Samaniego	Miembro
Mg.Sc. Julian Chura Chuquiya	Miembro

XVI. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 562/18 VR.AC, del vicerrector académico, mediante la cual hace llegar las modificaciones al "Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina", para aprobación del Consejo Universitario.

El vicerrector académico manifestó que este tema viene ya de otros Consejos. La universidad tiene un reglamento aprobado por el Consejo Universitario, pero con algunas modificaciones que se han venido haciendo a lo largo del tiempo. En enero del año 2018 le llega al vicerrectorado un informe de la Oficina de Asesoría Legal observando el Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el sentido de que se contrapone con la Ley 28681, artículo 5° donde indica claramente de la prohibición de venta, distribución, suministro consumo de bebidas alcohólicas.

Asimismo, indicó que hace un año esto se alcanzó al Consejo Universitario en su oportunidad y es algo que ha quedado ahí dormido. La recomendación de Asesoría Legal es una decisión que el Consejo Universitario tiene que tomar.

Además hizo lectura del Informe de la Oficina de Asesoría Legal *"Recomendamos para las modificaciones en el Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a fin de prevenir cualquier situación que sea riesgosa y pueda afectar la buena imagen de nuestra universidad que tiene ante la ciudadanía e instituciones dentro y fuera del país, es que toda actividad dentro del campus cumpla con la Ley 28681 artículo 5° literal b) y se exhima de de que distribuya, suministre y venda cualquier tipo de bebidas alcohólicas, sugerimos también que si las facultades y Escuela de Posgrado consideren a bien realizar alguna actividad o evento que incluya el total uso de bebidas alcohólicas estas sean realizadas fuera del campus universitario, eligiendo la mejor opción que puedan encontrar, con esto no solo se aleja el riesgo que pueda afectar la imagen institucional de esta Casa de Estudios sino que se evita cualquier responsabilidad ante los imprevistos que puedan suceder, esto no es algo nuevo en el país ya que existen casas de estudio superiores que han tomado esta alternativa.*

El rector manifestó que el informe de la Oficina de Asesoría Legal da referencia al campus universitario, más no involucra al Campo Ferial. Asimismo, indicó que hay una resolución que define al respecto, solicitando al secretario general leerla.

El secretario general procedió a leer la Resolución N° 584-2007-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2007, que resuelve *"Establecer que el Campo Ferial es un área de la UNALM destinada al desarrollo y promoción de actividades no educativas y que su acceso principal será directamente por la Puerta N° 4. Dentro de las actividades no educativas, se considerarán las que correspondan a la Semana de Aniversario de la UNALM o las autorizadas por Consejo Universitario. Las otras actividades se coordinarán con la Oficina Académica de Extensión y Proyección Social quien, previa evaluación, propondrá al Vicerrectorado Administrativo la aprobación y realización de las mismas. Corresponderá en cada caso, a los organizadores de las actividades implementar las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones y de los participantes, así mismo, tramitar cuando se requiera las autorizaciones de funcionamiento. Además, coordinarán con la Oficina Administrativa de Servicios Generales a fin de dar cumplimiento a las disposiciones internas."*

El rector propuso tratar el tema de las modificaciones en la próxima sesión de Consejo Universitario. Propuesta que fue aceptada.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05
13 DE FEBRERO DE 2019

Mediante comunicación N° 023/19 VR.AC., de fecha 15 de enero de 2019 el vicerrector académico remite para revisión y aprobación del Consejo Universitario la "Directiva N° 2-002-2019-UNALM para la regularización del pago de la bonificación por concepto de Proceso de Admisión".

El vicerrector académico manifestó que durante muchos años atrás se paga con recursos directamente recaudados del proceso de admisión a toda la comunidad universitaria una cantidad de dinero participen o no participen en el proceso de admisión, y a los que participan se les paga un monto adicional, y se desea seguir haciéndolo. Sin embargo, esta acción no tiene ningún respaldo legal en el Consejo Universitario. En otras universidades ha habido sanciones a algunas autoridades por hacer pagos sin consentimiento del Consejo Universitario, por lo que se ha preparado la propuesta de esta Directiva, a fin de poder seguir realizando ese pago y evitar cualquier observación que pudiera complicar las cosas.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 6 votos a favor y 1 voto en contra (representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis), la "Directiva N° 2-002-2019-UNALM para el Pago de la Bonificación por Concepto de Proceso de Admisión", la cual consta de un (1) folio.

Siendo las 10:30 a.m. se levanta la sesión extraordinaria, quedando algunos temas pendientes para ser tratados en próxima reunión de Consejo Universitario.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL(e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR